cesiones. Antecedente fiesta de S. Hieron. Ana
natural desta Ciudad y para poder librar el dho
gasto = acuerda que los dhos señores comisarios
certifiquen y se trayga a este ayuntamiento

Armas

La Ciudad = dixo que para que los Cavalleros comisarios
Capitanes desta Ciudad ayan cobrar las armas que
fueron a los V.S. desta Ciudad en especie o dineros
a treynta y siete reales y medio en plata doblecada
arcabuz que es a como les esta a su mag. se les proroga
quinze dias de tiempo en las execuciones que por pl. de
el S. don Juan Gª les esta hechas sin por juicio del
derecho desta Ciudad y pasados el dho S. don Juan Gª
usse del rigor de las escrituras contra quien deba
aciendo las diligenzias ante el S. alcalde mayor

despacho se libramiento deste acuerdo en el dho dia

La Ciudad = dixo que atento se an sacado mas de
cien escrituras de las armas que se fueron
y estas las a escrito y sacado Estevan Perez Picacho
al acordaron que por la ocupacion y trabajo
se le de al susodho cinquenta reales y dellos libra
miento en forma en al. de molina mayordomo de
propios —

Puertos secos

La Ciudad = dixo que por cuanto a entendido que
Franco de Oyos tiene comision del juez de puertos secos
para exercer en esta Ciudad el dho oficio cossa tan
dañossa y que seria la total ruina y destruicion
desta Ciudad si se permitiesse cosa que xamas se a hecho
ni avido en esta Ciudad ~~[illegible]~~
assi por papeles que para ello tiene como por otras causas
para no consentirlo = acordo que el S. Franco Martinez
fue un regidor a parecer de letrado a cuida ante
el S. alcalde mayor y ante quien convenga a si en esta
Ciudad como en la villa de Madrid y se quere el
del dho Franco de Oyos y contradiga la dha pretension
pidiendo no se usse el dho oficio en esta Ciudad assi
por ser puerto moxado y estar fuera de los